



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2025-MDT/A

El Tambo, 23 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Proveído N° 233-ALC/S.A. de fecha 23 de enero de 2025, suscrito por Despacho de Alcaldía; la solicitud de fecha 22 de enero de 2025, suscrita por el Presidente de la Asociación de músicos y artistas de la Región Junín - AMAREJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de El Tambo, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro de la Salud y Participación Ciudadana en situaciones que son relevantes para todos los ciudadanos tamboinos;

Que mediante solicitud de fecha 22 de enero de 2025, el presidente de la Asociación de músicos y artistas de la Región Junín – AMAREJ, solicita un reconocimiento formal y público, en agradecimiento a la trayectoria de cada uno de los artistas asociados, en representación y beneficio de la comunidad, conforme al listado de miembros galardonados;

Que, al respecto, mediante Proveído N° 233-ALC/S.A., de fecha 23 de enero de 2025, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaria General la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, el mérito de **RECONOCIMIENTO** al Señor **MANUEL GUILLERMO BARRETO CHIPANA**, integrante de la **ASOCIACIÓN DE MÚSICOS Y ARTISTAS DE LA REGIÓN JUNÍN AMAREJ**, por su destacada trayectoria en representación y beneficio de la comunidad tambina.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Oficina de Comunicaciones el cumplimiento de la presente resolución, así como la notificación de la presente resolución a cada uno de los interesados conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo, así como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

